

# 200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 1 de 4  
RMN° 545/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009  
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
N° 545 /09**

Sucre, 07 de septiembre de 2009

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que mediante CITE DESPACHO No. 0758/09 de 05 de agosto de 2009, la Alcaldesa Municipal, remite al Presidente del H. Concejo Municipal y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, Certificación Presupuestaria Actualizada y Actualización del Contrato N° 134/09 "PROGRAMA DE PAVIMENTO DE VIAS-CONSTRUCCION ENLOSETADO Y BORDILLOS ALTO ARANJUEZ" D-4, para su consideración y posterior aprobación en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 12º, numeral 11 de la Ley 2028 de Municipalidades.

Que, verificadas las condiciones de inscripción en el Programa de Operaciones Anual, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Institución, designado por Resolución Administrativa N° 198/08, conforme establece el Art. 14, inc. c), del Decreto Supremo 29190, autorizó el inicio del proceso de contratación en la **Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo en Obras, Bienes, Servicios Generales y Servicios de Consultoría**, (Código Int. Proceso 122/09) CUCE: 09-1101-00-137284-1-1. (PRIMERA CONVOCATORIA), publicado el 15 de abril de 2009.

El proceso se realizó bajo las normas y regulaciones de contratación establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo No. 29190 de 11 de julio de 2007 y su Reglamentación, habiéndose convocado a personas naturales con capacidad para contratar y personas jurídicas legalmente constituidas, en forma independiente o como asociaciones accidentales, para la ejecución del proyecto "PROGRAMA DE PAVIMENTO DE VIAS-CONSTRUCCION ENLOSETADO Y BORDILLOS ALTO ARANJUEZ" D-4, bajo los términos de la Resolución de Aprobación del **Documento Base de Contratación** (Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo) RPA - ANPE N° 166/2009, aprobado el 16 de abril de 2009.

Que, asimismo el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Gobierno Municipal de Sucre, en atención a lo establecido en el Art. 15 del Decreto Supremo N° 29190, designa a la Comisión de Calificación RPA-ANPE (Comisiones) N° 070-2009 de 28 de abril de 2009 y una vez instalado en acto público en base al Acta de Cierre de presentación de Propuestas de 30 de abril de 2009, procedieron a la apertura de propuestas presentadas, procediéndose luego de realizada la revisión administrativa, legal y técnica, y haber efectuado la verificación con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad convocante, en fecha 30 de abril de 2009 la Comisión de Calificación emite el Informe de Calificación y Recomendación (ANPE OBRAS) recomendando adjudicar al proponente EMPRESA CONSTRUCTORA "ZARCO" representado legalmente por el Sr. **Favio Zárate Durán** para la ejecución del Proyecto "PROGRAMA DE PAVIMENTO DE VIAS - CONSTRUCCION ENLOSETADO Y BORDILLOS ALTO ARANJUEZ" D-4, por **Bs. 163.365,97.- (ciento sesenta y tres mil trescientos sesenta y cinco 97/100 Bolivianos)**, con un plazo de entrega de 50 (cincuenta) días calendario, por haber cumplido con los requisitos administrativos, legales y técnicos establecidos en la Convocatoria y declarados en su propuesta.

Que, el Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) mediante Nota de Aprobación y Adjudicación RPA-ANPE N° 203a/09 Código Interno Proceso 122/09 de fecha 30 de abril de 2009, aprueba el informe de calificación y



recomendación emitida por la Comisión respectiva y en atención a lo establecido en el Art. 14, inc. h) del Decreto Supremo N° 29190, **ADJUDICA** la ejecución del proyecto "PROGRAMA DE PAVIMENTO DE VIAS- CONSTRUCCION ENLOSETADO Y BORDILLOS ALTO ARANJUEZ" D-4, a la EMPRESA CONSTRUCTORA "ZARCO" representado Legalmente por el Sr. Favio Zárate Durán, por Bs. 163.365,97.- (ciento sesenta y tres mil trescientos sesenta y cinco 97/100 Bolivianos) con un plazo de entrega de 50 (cincuenta) días calendario, que serán computados a partir de la fecha en la que el supervisor expida la orden de proceder por orden del Contratante.

Que, el proyecto de "PROGRAMA DE PAVIMENTO DE VIAS- CONSTRUCCION ENLOSETADO Y BORDILLOS ALTO ARANJUEZ" D-4, se encuentra inscrito en el POA y presupuesto Inicial de la gestión 2009 según Prev. N° 03722 de 08 de abril de 2009 y Certificación Presupuestaria Actualizada con código SISIN A011752000000, Categoría Programática 17 0246 00, Fuente 41 Org. Fin. 119, Partida de Gasto 42310 con Bs. 188.000.- (ciento ochenta y ocho mil 00/100 Bolivianos).

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 32 y siguientes del Decreto Supremo N° 29190, la Dirección Jurídica elaboró el **Contrato No. 134/09**, cumpliendo los requisitos señalados en el Documento Base de Contratación, siendo estos los siguientes:

- ❖ Requerimiento de Propuestas de fjs. 001 a fjs. 118.
- ❖ Especificaciones Técnicas de fjs. 001 a fjs. 051.
- ❖ Informe de Estudio de Suelos Método del D.C.P. á fjs. 006.
- ❖ Diseño, fotografías, Plano de urbanización y Planos Constructivos del Proyecto de fjs. 001 á fjs. 015.
- ❖ DESCRIPCION del Proyecto de fjs. 066 á fjs. 067.
- ❖ Informe Dir. de Infra. CITE N° 041/09 de 28 de abril de 2009 sobre precio Referencial á fjs. 123.
- ❖ Informe de Calificación y Recomendación (ANPE OBRAS) de 30/04/09 a fjs. 150.
- ❖ Nota de Aprobación y Adjudicación RPA-ANPE N° 203a/09 Cod. Int. Proceso 122/09 de 30/04/09 a fs. 151.
- ❖ Número de Identificación Tributaria del proponente 4630469017 a fs. 163.
- ❖ Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la C.G.R. N° 07782 a fjs. 161.
- ❖ REGISTRO DE COMERCIO DE BOLIVIA-Matricula de Comercio á fjs. 162.
- ❖ Registro de Beneficiario del SIGMA á fjs. 160.
- ❖ Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato de Obra, vencimiento 16 de noviembre de 2009 de fjs. 157 á fjs. 159.
- ❖ Póliza de Garantía de Correcta Inversión de Anticipos, vigencia 17 de septiembre de 2009 de fjs. 154 á fjs. 1156.

Asimismo, independientemente de los documentos citados anteriormente, cumple con los requisitos establecidos en la modalidad de contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, según lo dispuesto por el Decreto Supremo 29190 y su Reglamentación:

- ❖ Certificación Presupuestaria gestión 2009 según Prev. 03722 de 08/04/09 y Certificación Presupuestaria Actualizada Prev. N° 10593 de 16 de julio de 2009 de fjs. 069 a fjs. 069A.
- ❖ Designación de la Comisión de Calificación RPA-ANPE N° 070-2009 de 28/04/09 a fjs. 121.
- ❖ Acta de Cierre de Presentación de Propuestas de 30/04/09 a fjs. 122.
- ❖ Acta de Apertura y Relación de Proponentes de 30/04/09 á fjs. 149.
- ❖ Formulario N° 3, Evaluación de Propuestas Técnicas (Obras) a fjs. 147.
- ❖ Documentación de la Propuesta Técnica y Económica Adjudicada de fjs. 124 a fjs. 146.
- ❖ PRESUPUESTO POR ITEMS Y GENERAL "PROGRAMA DE PAVIMENTO DE VIAS- CONSTRUCCION ENLOSETADO Y BORDILLOS ALTO ARANJUEZ" D-4 á fjs. 145.

# 2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE  
AÑOS DEL PRIMER GRITO LIBERTARIO DE AMÉRICA LATINA  
*25 de mayo de 1809 - 2009*



Página 4 de 4  
RM N° 545/09

condiciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el Art. 16, del Decreto Supremo N° 29190.

**Art.9°** Remitir una copia de la Documentación al Banco de Datos y Archivos del H. Concejo Municipal de Sucre.

**Art.10°** El Ejecutivo Municipal queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
DENIS CUNO CAYARA  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
LILIANA MARY ECHENIQUE SÁNCHEZ  
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

